



CAJAMARCA...
DONDE TODO
EMPEZÓ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAJAMARCA

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 360-2017-OGA-MPC

Cajamarca, 09 de noviembre del 2017



VISTO:

El proyecto de la DIRECTIVA 009-2017-OGA-MPC "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 367-2016-A-MPC del 22 de diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2017.

Que, mediante Que mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben cumplir las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

La Oficina General de Administración con la finalidad de establecer lineamiento y ordenar el proceso de formulación del Cuadro de Necesidades como insumo para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, se formula la Directiva: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA" la misma que norma el proceso de planificación y formulación de los cuadros de necesidades de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Por lo que, estando conforme a la atribuciones y facultades otorgadas por el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 009-2017-MPC-OGA "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA", la misma que forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Logística y Servicios Generales, Unidad de Informática y Sistemas, que adopten las acciones que considere necesarias para el cumplimiento de la presente directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Milka R. Bazán Paredes
DIRECTOR

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo.